



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA
MOQUEGUA

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de
heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

RESOLUCIÓN GERENCIAL

N° 262 -2024-GlyDURA/MDT

Torata, 18 de Diciembre del 2024

VISTOS:

Con Proveído N° 29425-GlyDURA/MDT; Informe N° 4472-2024-YJCC-CPMIP-GlyDURA/MDT, Informe N° 011-2024-YBMT-IO-GSEyO-MDT, Informe N° 1993-2024-ADSQ-GSEyO/GM/MDT, Informe N° 167-2024-NFZT-ESP.LEGAL.PI/GlyDURA/MDT, correspondiente a la Ampliación de Plazo N° 01 de la Ficha Técnica denominado "Mantenimiento del Acceso de Vía Rural en el Sector de Asirune hasta Valle San Jose, Distrito de Torata, Mariscal Nieto, Moquegua", Y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 197-2023-A/MDT, de fecha 04 de Abril del 2023, en su Artículo Segundo indica: Delegar al Gerente de Inversiones y Desarrollo Urbano Rural y Ambiental de la Municipalidad Distrital de Torata, la facultad administrativa y resolutoria de resolver lo siguiente: aprobar los expedientes técnicos o documentos equivalentes de las modificaciones durante la ejecución física de proyectos de inversión y de inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición (IOARR) por administración directa previo informe técnico de conformidad emitido por la Gerencia de Supervisión de Estudios y Obras.

Que, con Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, se aprueban las normas que regulan la Ejecución de las Obras Publicas por Administración Directa, Resolución de Contraloría General de la Republica N° 320-2006-CGR.

Que, el Decreto Legislativo N° 1252, crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y con Decreto Supremo N° 284-2018-EF, aprueba su Reglamento.

Que, el 23 de enero del 2019, se publica la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 que aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/65.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, tiene por objeto regular el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión.

Que, mediante Ley N° 31953 Ley del Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2024. Que, con Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, se aprueban las normas que regulan la Ejecución de las Obras Publicas por Administración Directa. Resolución de Contraloría N° 320-2006-CGR.

Que, mediante Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la Republica Ley N° 27785. Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. Ley N° 31953 Ley del Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2024. Reglamento Nacional de Edificaciones. Resolución de Contraloría N° 072-88-GG DEL 18-07-88 aprueba las normas técnicas de control interno para el Sector Público. Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG, Directiva N° 017-2023-CG/GMPL, denominado "Ejecución de Obras Publicas por Administración Directa". Resolución de Alcaldía N° 020-2012-A/MDT, Directiva N° 001-2012/MDT. Resolución Gerencial N° 37-2022-GM/MDT, aprueba la Directiva con código N° 004-2022-SGPPRyCT-GM/MDT, denominada "Normas y procedimientos para la Administración de Recursos de Inversión en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Distrital de Torata".

Que, mediante el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. Aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento y modificaciones vigentes, en su artículo 34 del reglamento establece que el área usuaria proporciona los componentes o rubros a través de una estructura que permita al órgano encargado de las contrataciones determinar el presupuesto de la consultoría.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA
MOQUEGUA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de
heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL

N° 262 -2024-GlyDURA/MDT

Torata, 18 de Diciembre del 2024

Que, mediante Resolución Gerencial N° 227-2024-GM/MDT, de fecha 31 de octubre del 2024, resuelve, artículo primero, Designar, a partir del 01 de noviembre del 2024, al Arq. Herles Nordell Dilver Zambrano Minaya, identificado con DNI N° 04748795, en el cargo de confianza de GERENTE DE INVERSIONES Y DESARROLLO URBANO, RURAL Y AMBIENTAL, dependiente jerárquica y funcionalmente de la Gerencia Municipal, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo previsto en el ROF y MOF de la entidad.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 118-2024-GlyDURA/MDT, de fecha 17 de julio del 2024, resuelve aprobar, la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento del Acceso de Vía Rural en el Sector de Asirune hasta Valle San Jose, Distrito de Torata, Mariscal Nieto, Moquegua", con un presupuesto de S/. 531,166.08 Soles, y plazo de ejecución de 60 días calendario, (...).

Que, mediante Informe N° 4472-2024-YJCC-CPMIP-GlyDURA/MDT, de fecha 27 de noviembre del 2024, emitido por el Ing. Yuri Jhony Coayla Colana, (e) Coordinador de Programa de Mantenimiento de Infraestructura Pública, remite al Arq. Herles Nordell Dilver Zambrano Minaya, Gerente de Inversiones y Desarrollo Urbano, Rural y Ambiental, el expediente técnico de Ampliación de Plazo N° 01 de la Ficha Técnica denominado "Mantenimiento del Acceso de Vía Rural en el Sector de Asirune hasta Valle San Jose, Distrito de Torata, Mariscal Nieto, Moquegua", por 21 días calendario, contados desde el 16 de noviembre del 2024 hasta el 06 de diciembre del 2024, para su revisión y aprobación, sugiere, derivar el presente informe a la Gerencia de Supervisión de Estudios y Obras, para su atención, conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO TOTAL : S/. 531,166.08 Soles, aprobado según R. G. N° 118-2024-GlyDURA/MDT, del 17.07.24.

PLAZO DE EJECUCION :

PLAZO DE EJECUCION INICIAL: 60 Días Calendario, aprobado según Resolución Gerencial N° 118-2024-GlyDURA/MDT, del 17.07.24.

N°	Descripción	Total
01	Fecha de Inicio	17.09.24
02	Fecha de Termino	15.11.24
03	Total Plazo de Ejecución Inicial	60 Días Calendario.

AMPLIACION DE PLAZO N° 01: Días Calendario.

N°	Descripción	Total
01	Fecha de Inicio	16.11.24
02	Fecha de Termino	06.12.24
03	Total Ampliación de Plazo N° 01	21 Días Calendario.

Causales de Ampliación de Plazo N° 01:

Según Directiva N° 001-2012-MDT denominada "Normas y Procedimientos para la Ejecución de Obras Públicas en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en la Municipalidad Distrital de Torata", numeral 6.8.3.- Ampliación de Plazo:
a) Demora por desabastecimiento sostenido de materiales, (escasez de materiales en la zona) y/o insumos u otros casos fortuitos o de fuerza mayor (fenómenos climatológicos, vicios ocultos, etc.), debidamente probados. Según Informe N° 4472-2024-YJCC-CPMIP-GlyDURA/MDT, de fecha 27 de noviembre del 2024, emitido por el Ing. Yuri Jhony Coayla Colana, (e) Coordinador de Programa de Mantenimiento de Infraestructura Pública, e Informe N° 011-2024-YBMT-IO-GSEyO-MDT, de fecha 03 de diciembre del 2024, emitido por el Ing. Yvan Bladimir Mamani Ticona, Inspector de Obra

TOTAL PLAZO DE EJECUCION:

N°	Descripción	Total
01	Plazo de Ejecución Inicial	60 Días Calendario.
02	Ampliación de Plazo N° 01	21 Días Calendario.
	TOTAL PLAZO DE EJECUCION	81 Días Calendario.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA
MOQUEGUA

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de
heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

RESOLUCIÓN GERENCIAL

N° 262 -2024-GIyDURA/MDT

Torata, 18 de Diciembre del 2024

Que, mediante Informe N° 011-2024-YBMT-IO-GSEyO-MDT, de fecha 03 de diciembre del 2024, emitido por el Ing. Yvan Bladimir Mamani Ticona, Inspector de Obra, remite al Ing. Alexander Denissov Sosa Quispe, Gerente de Supervisión de Estudios y Obras, opinión favorable al expediente técnico de Ampliación de Plazo N° 01 de la Ficha Técnica denominado "Mantenimiento del Acceso de Vía Rural en el Sector de Asirune hasta Valle San Jose, Distrito de Torata, Mariscal Nieto, Moquegua", por 21 días calendario, contados desde el 16 de noviembre del 2024 hasta el 06 de diciembre del 2024, en base a lo siguiente: CAUSAL DE AMPLIACION DE PLAZO N° 01: Demora por desabastecimiento sostenido de materiales (escasez de materiales en la zona) y/o insumos u otros casos fortuitos o de fuerza mayor (fenómenos climatológicos, vicios ocultos, etc), debidamente sustentados.

Que, mediante Informe N° 1993-2024-ADSG-GSEyO/GM/MDT, de fecha 10 de diciembre del 2024, emitido por el Ing. Alexander Denissov Sosa Quispe, Gerente de Supervisión de Estudios y Obras, remite al Arq. Herles Nordell Dilver Zambrano Minaya, Gerente de Inversiones y Desarrollo Urbano, Rural y Ambiental. el Informe N° 011-2024-YBMT-IO-GSEyO-MDT, de fecha 03 de diciembre del 2024, emitido por el Ing. Yvan Bladimir Mamani Ticona, Inspector de Obra, dando la conformidad al expediente técnico de Ampliación de Plazo N° 01 de la Ficha Técnica denominado "Mantenimiento del Acceso de Vía Rural en el Sector de Asirune hasta Valle San Jose, Distrito de Torata, Mariscal Nieto, Moquegua", por 21 días calendario, contados desde el 16 de noviembre del 2024 hasta el 06 de diciembre del 2024; por lo que procede a brindar opinión favorable, asimismo, señala que, vistos los actuados, opiniones técnicas favorables y considerandos, la Gerencia de Supervisión de Estudios y Obras, precisa que se debe continuar con el trámite de aprobación vía acto resolutorio del expediente de ampliación de plazo N° 01 de la Ficha Técnica denominado "Mantenimiento del Acceso de Vía Rural en el Sector de Asirune hasta Valle San Jose, Distrito de Torata, Mariscal Nieto, Moquegua", por 21 días calendario. Derivado con Proveído N° 28787-GlyDURA/MDT, para opinión legal de la Especialista Legal de la Gerencia de Inversiones.

Que, conforme lo establece el TUO de la Ley N° 27444 aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, numeral 17.1 del Art. 17° referido a la Eficacia Anticipada del Acto Administrativo "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera mas favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe, legítimamente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto, el supuesto de hecho justificativo para su adopción, En ese sentido y considerando la eficacia que no lesiona, no atenta, ni afecta de manera alguna los derechos y/o intereses de terceros, por el contrario, posibilita la continuidad según ampliación de plazo N° 01 de la Ficha Técnica denominado "Mantenimiento del Acceso de Vía Rural en el Sector de Asirune hasta Valle San Jose, Distrito de Torata, Mariscal Nieto, Moquegua", por 21 días calendario, la que debe ser aprobada con eficacia anticipada a partir del 16 de noviembre del 2024.

Que, mediante Informe N° 167-2024-NFZT-ESP-LEGAL.PI/GlyDURA/MDT, de fecha 18 de diciembre del 2024, emitido por la Abogada Natividad Flora Zambrano Torres, Especialista Legal en Proyectos de Inversión de la Gerencia de Inversiones y Desarrollo Urbano, Rural y Ambiental, recomienda, que, por las consideraciones expuestas, es procedente, la aprobación vía acto resolutorio de la Ampliación de Plazo N° 01 de la Ficha Técnica denominado "Mantenimiento del Acceso de Vía Rural en el Sector de Asirune hasta Valle San Jose, Distrito de Torata, Mariscal Nieto, Moquegua", por 21 días calendario, contados desde el 16 de noviembre del 2024 hasta el 06 de diciembre del 2024, y con el otorgamiento de la conformidad por el Inspector de Obra.

Estando expuesto y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N°197-2023-A/MDT de fecha 04 de abril del 2023, sobre la base de sus fundamentos expuestos y contando con las visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, con eficacia anticipada al 16 de noviembre del 2024, de la Ampliación de Plazo N° 01 de la Ficha Técnica denominado "Mantenimiento del Acceso de Vía Rural en el Sector de Asirune hasta Valle San Jose, Distrito de Torata, Mariscal Nieto, Moquegua", por 21 días calendario, contados desde el 16 de noviembre del 2024 hasta el 06 de diciembre del 2024, bajo la modalidad de ejecución por Administración



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA
MOQUEGUA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de
heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL

N° 262 -2024-GlyDURA/MDT

Torata, 18 de Diciembre del 2024

Directa, cuyos informes técnicos legales a folios 13, 01 CD, 01 FILE(31 folios); que forma parte integrante del expediente, de acuerdo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO TOTAL : S/. 531,166.08 Soles, aprobado según R. G. N° 118-2024-GlyDURA/MDT, del 17.07.24.

PLAZO DE EJECUCION :

PLAZO DE EJECUCION INICIAL: 60 Días Calendario, aprobado según Resolución Gerencial N° 118-2024-GlyDURA/MDT, del 17.07.24.

N°	Descripción	Total
01	Fecha de Inicio	17.09.24
02	Fecha de Termino	15.11.24
03	Total Plazo de Ejecución Inicial	60 Días Calendario.

AMPLIACION DE PLAZO N° 01: Días Calendario.

N°	Descripción	Total
01	Fecha de Inicio	16.11.24
02	Fecha de Termino	06.12.24
03	Total Ampliación de Plazo N° 01	21 Días Calendario.

Causales de Ampliacion de Plazo N° 01:

Según Directiva N° 001-2012-MDT denominada "Normas y Procedimientos para la Ejecucion de Obras Publicas en la Modalidad de Ejecucion Presupuestaria Directa en la Municipalidad Distrital de Torata", numeral 6.8.3.- Ampliacion de Plazo:

a) Demora por desabastecimiento sostenido de materiales, (escasez de materiales en la zona) y/o insumos u otros casos fortuitos o de fuerza mayor (fenómenos climatológicos, vicios ocultos, etc.), debidamente probados. Según Informe N° 4472-2024-YJCC-CPMIP-GlyDURA/MDT, de fecha 27 de noviembre del 2024, emitido por el Ing. Yuri Jhony Coayla Colana, (e) Coordinador de Programa de Mantenimiento de Infraestructura Pública, e Informe N° 011-2024-YBMT-IO-GSEyO-MDT, de fecha 03 de diciembre del 2024, emitido por el Ing. Yvan Bladimir Mamani Ticona, Inspector de Obra

TOTAL PLAZO DE EJECUCION:

N°	Descripción	Total
01	Plazo de Ejecución Inicial	60 Días Calendario.
02	Ampliación de Plazo N° 01	21 Días Calendario.
TOTAL PLAZO DE EJECUCION		81 Días Calendario.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, el deslinde de responsabilidades a que hubiere lugar, sobre Ampliación de Plazo N° 01 de la Ficha Técnica denominado "Mantenimiento del Acceso de Vía Rural en el Sector de Asirune hasta Valle San Jose, Distrito de Torata, Mariscal Nieto, Moquegua".

ARTICULO TERCERO: REMITIR, por parte del área usuaria, copia certificada del presente expediente a la Sub Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar Social de la Municipalidad Distrital de Torata, a fin de que, en cumplimiento de su competencia, se inicie las acciones que conforme a ley correspondan, bajo responsabilidad.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a través de la Coordinador de Programa de Mantenimiento de Infraestructura Publica, Gerencia de Supervisión de Estudios y Obras, Sub Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar Social, con estricta observancia de las normas legales y reglamentarias aplicables y dentro de los plazos establecidos bajo responsabilidad.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR, a Secretaria de Gerencia, la notificación y distribución de la presente resolución a las dependencias competentes que tengan injerencia en su contenido para su conocimiento y cumplimiento, así mismo a la Unidad de Informática realice la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

HNDZM/GlyDURA
NFZT/ESP.LEGAL.PI/GlyDURA
Cc. Archivo
GSEyO
CPMIP
SGRRHHyBS.
c.c.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA

ARQ. HERLES NORDELL D. ZAMBRANO MINAYA
GERENTE DE INVERSIONES Y DESARROLLO
URBANO RURAL Y AMBIENTAL